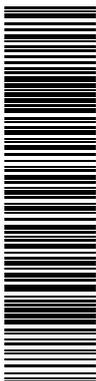


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-9-2023 PUNTO 17.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IEKPQ-01JRL-G20KU</b> Fecha de emisión: <b>3 de Octubre de 2023 a las 13:54:00</b> Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/10/2023 11:51 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 02/10/2023 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2023 13:52



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“17. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

**17.4(130/23) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la constitución y convocatoria de los Consejos Municipales y la aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, que ha tenido entrada en el Registro General el 20 de septiembre de 2023, nº de anotación 18869, cuyo texto es el siguiente:

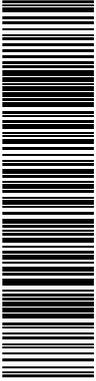
*“La Constitución Española contempla en su artículo 9.2 que “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones a fin de que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en los cuales se integra sean reales y efectivas: remover los obstáculos que impidan o dificulten la plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.*

*La Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local también recoge e impulsa la idea de la participación ciudadana en los asuntos públicos. Se trata, por tanto, del ejercicio de un derecho constitucional que se puede y se debe regular en cada uno de los municipios.*

*La participación ciudadana no debe limitarse a que los ciudadanos depositen sus votos en las urnas cada cuatro años, y con ese objetivo, con el de potenciar la participación de los majariegos en los asuntos públicos, el Grupo Municipal Socialista presentó en mayo de 2020 una moción, aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos, para poner en marcha los Consejos de Participación Ciudadana y aprobar el Reglamento de Participación Ciudadana.*

*Creemos que es necesario avanzar hacia un nuevo modelo público que facilite a la ciudadanía su capacidad de asociarse, de participar y de ejercer una influencia activa en las decisiones públicas con ciudadanos que se comprometan con el día a día de su municipio. La participación de los ciudadanos es crucial, al igual que el apoyo e implicación de todos los sectores y colectivos de Majadahonda.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-9-2023 PUNTO 17.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IEKPQ-01JRL-G20KU</b> Fecha de emisión: <b>3 de Octubre de 2023 a las 13:54:00</b> Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/10/2023 11:51 2.- Concejala de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 02/10/2023 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2023 13:52



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*Por ello, el convocar el Consejo de la Mujer (ante la alarmante escalada de violencia machista), el Consejo de Cooperación (ante la tragedia humanitaria provocada por el terremoto en Marruecos y las inundaciones en Libia) y otros consejos fundamentales para el desarrollo del presente y futuro de Majadahonda como el Consejo Económico y Social, el Consejo de Participación Ciudadana, el Consejo de Sanidad, el Consejo de Educación, el Consejo de Medio Ambiente y Movilidad es apostar por un nuevo modelo de gobierno en Majadahonda que haga posible que vecinos y vecinas, asociaciones y colectivos participen de forma habitual en decisiones tan importantes como pueden ser los presupuestos municipales, las inversiones, la programación de festejos ...”*

*Estamos en el arranque de la legislatura y consideramos que es el momento de cumplir los acuerdos de pleno, de escuchar a la ciudadanía y de adquirir el compromiso de dar un impulso a la participación ciudadana en Majadahonda.*

*Por todo lo anterior presentamos la siguiente moción:*

- 1.- *Aprobar el Reglamento de Participación Ciudadana.*
- 2.- *Proceder la constitución y convocatoria de los Consejos Municipales: Consejo Económico y Social, Consejo de Participación Ciudadana, Consejo de Sanidad, Consejo de Educación, Consejo de Medio Ambiente y Movilidad.”*

➤ **Se ha dado cuenta de esta moción en la Comisión Informativa de Administración Interna**, de 21 de septiembre de 2023.

➤ **ENMIENDA del Grupo Municipal Vox**, que ha tenido entrada en el Registro General el 27 de septiembre de 2023, nº de anotación 19369, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El Ayuntamiento de Majadahonda no dispone de un borrador de Reglamento de Participación Ciudadana y por lo tanto tampoco están regulados los consejos municipales, ni su tipología, ni su funcionamiento, ni su constitución.*

*Por tanto, proponemos la siguiente enmienda de sustitución de los puntos de acuerdo por el siguiente punto único de acuerdo:*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-9-2023 PUNTO 17.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IEKPQ-01JRL-G20KU</b> Fecha de emisión: <b>3 de Octubre de 2023 a las 13:54:00</b> Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/10/2023 11:51 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 02/10/2023 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2023 13:52



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

- *Que el equipo de gobierno elabore un borrador de Reglamento de Participación Ciudadana, donde, entre otros, se regulen tanto la constitución como el funcionamiento y número de los Consejos Municipales y lo someta a debate de los grupos municipales y, en su caso, a aprobación por el Pleno de la Corporación.”*

.../...

Sometida a votación esta moción, con la enmienda presentada por el Grupo Municipal Vox y aceptada por el grupo proponente, **QUEDA RECHAZADA** por diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 3445/2023, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN  
ELECTRÓNICA,  
RÉGIMEN JURÍDICO Y  
CONTRATACIÓN PÚBLICA